



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°148-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 10 de junio de 2022.

VISTOS:

Informe N° 00057-2022-MDS/A/GM-GDEL; Proveído N° 1224-2022-GM; Informe N° 00225-2022-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000782 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2022-MDS, se aprueba el Programa de Festejos al Conmemorarse el CCXXVII Aniversario del distrito de Socabaya, y se designa como responsable de la actividad *Festival Gastronómico* a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la que se llevará a cabo el día 26 de junio del presente año. Asimismo, en el Artículo Segundo del mismo Acuerdo, se encarga a la Gerencia Municipal la aprobación de los respectivos planes de trabajo de las gerencias comprometidas, para su cumplimiento y ejecución.

Que, mediante Informe N° 00057-2022-MDS/A/GM-GDEL la Gerencia de Desarrollo Económico Local, presenta el Plan de Trabajo denominado "FESTIVAL GASTRONÓMICO DEGUSTA SOCABAYA 2022", con un presupuesto de S/ 3,470.00 Soles, el mismo que tiene como objetivos fortalecer y promover la identidad gastronómica a través de la riqueza del ADN culinario socabayino; impulsar la reactivación del sector gastronómico y turístico del distrito de Socabaya; promocionar e incentivar la innovación de sabores culinarios de los principales restaurantes del distrito.

Que, con Informe N° 00225-2022-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000782 por la suma de S/ 3,470.00 (Tres mil cuatrocientos setenta con 00/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo denominado "FESTIVAL GASTRONÓMICO DEGUSTA SOCABAYA 2022".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "FESTIVAL GASTRONÓMICO DEGUSTA SOCABAYA 2022"; presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local, con un Presupuesto de S/ 3,470.00 (Tres mil cuatrocientos setenta con 00/100 Soles).



AYACUCHO INSTITUTO GALLUP
JANUARI 2022
RECIBIDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución de cada etapa del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado **"FESTIVAL GASTRONÓMICO DEGUSTA SOCABAYA 2022"**, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado **"FESTIVAL GASTRONÓMICO DEGUSTA SOCABAYA 2022"**, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ego. Hugo José Herrera Quispe
GERENTE MUNICIPAL

